



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N°027-2024-JMPD, del Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra.

El Memorando N°0312-2024-GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0151-2024/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°259-2023-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Tercera Etapa del proyecto de inversión: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín” – III Etapa con CUI N°2249782; con un presupuesto total del proyecto de S/810,367.86 (Ochocientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Siete y 86/100 Soles), a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 90 días calendario;

Que, con Informe N°027-2024-JMPD, el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra, solicita al Director de Infraestructura la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”, con CUI N°2249782 – III Etapa, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANÁLISIS

- Con fecha 13.09.2023, se da el inicio de plazo de ejecución de obra.
- Con fecha 10.11.2023, el Ing. Jaime Del Aguila Venegas y el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, asumen los cargos respectivamente como Residente de Obra e Inspector de Obra.
- Siendo que los profesionales responsables hasta el 09.11.2023, no remitieron información referente a la ejecución de la obra desde el 13.09.2023 hasta el 09.11.2023 y en específico sobre el cuaderno de obra, se adquirió uno nuevo, el cual se legalizó y se utilizó desde el 10.11.2023, considerándose desde esa fecha el Asiento N°01.
- Mediante Asiento N°01 del cuaderno de obra de fecha 10.11.2023, el Residente de Obra, precisa lo siguiente:

(...)

- En la presente fecha, en compañía del Director de Infraestructura, Ing. Juan Manuel Morales Rojas y del Inspector de Obra, Ing. Joseph Miguel





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024-GRSM-PEAM-GG

Pizarro Dávila, se realizó el recorrido insitu de todo el tramo del canal de riego a intervenir, verificando el estado situacional de la obra a la presente fecha, de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico Aprobado, y realizar las coordinaciones correspondientes a tomar para su respectiva culminación.

- *Se deja constancia en que, los profesionales responsables hasta el 09.11.2023, el Ing. Emilio Shica Cabrera y e Ing. Jhon Arévalo Paima, Residente de Obra e Inspector de Obra respectivamente, hasta la fecha no han alcanzado al suscrito la siguiente documentación: Entrega de cargo, cuaderno de obra físico legalizado, valorización de obra N°03 correspondiente al mes de octubre del 2023, el informe de stock de almacén hasta el 09.11.2023 y el reporte de horas empleadas en obra de la maquinaria y equipos.*

(...)

- *Mediante Asiento N°02 del cuaderno de obra de fecha 10.11.2023, en suscrito en calidad de Inspector de Obra, precisó lo siguiente:*

(...)

- *Se deja constancia que ante la falta de documentación que debía ser emitido por profesionales responsables hasta el 09.11.2023, conjuntamente con el Residente de obra, se optó por adquirir y legalizar un nuevo cuaderno de obra que le permite al Residente de Obra, anotar las ocurrencias que se presentan durante la ejecución de la obra, motivo, por el cual, el presente en la fecha 10.11.2023, presenta numeración que inicia en el Asiento N°01.*

- *En la fecha 07.02.2024, se culminó la ejecución de la obra.*

- *Mediante Asiento N°150 del cuaderno de obra de fecha 07.02.2024, en suscrito en calidad de Inspector de Obra, precisó lo siguiente:*

(...)

- *En atención a lo solicitado por el residente de obra, se aprueba la procedencia de la solicitud de recepción de obra efectuada por el residente de obra, Ing. Jaime Del Aguila Venegas CIP N°217443; por lo que, en cumplimiento de la Guía N°01-2004-GRSM "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Administración Directa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°294-2010-GRSM/PGR, se procederá a informar a la entidad solicitando la designación del comité de recepción de obra y posterior liquidación de obra.*

- *En tal sentido, se presenta el Informe para Verificación y Recepción de los trabajos concluidos; por lo que, se solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín", con CUI N°2249782 – III Etapa.*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024-GRSM-PEAM-GG

CONCLUYENDO

- Habiendo culminado la ejecución de la obra en la fecha 07.02.2024, y ante la solicitud de recepción de obra del Residente de Obra, Ing. Jaime Del Aguila Venegas, el suscrito aprueba dicha solicitud, por lo que, de acuerdo a mis funciones, solicito a vuestro despacho la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”*, con CUI N°2249782 – III Etapa.

RECOMENDANDO

- Se recomienda realizar los trámites correspondientes a fin de proceder con la Pre Liquidación de la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”*, con CUI N°2249782 – III Etapa;

Que, mediante Memorando N°0312-2024-GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General, que en atención al Informe N°027-2024-JMPD, emitido por el Inspector de Obra, mediante el cual comunica el estado situacional de la obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”*, con CUI N°2249782 – III Etapa, y solicita formar la Comisión de recepción y liquidación de la citada obra, en marco al numeral 6.12 y numeral 10.7, literal b) de la Guía N°012004-GRSM, *“Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obras a ejecutarse por Administración Directa”*, actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, por lo que se propone como integrantes del comisión de recepción y liquidación de obra, que representan al Proyecto Especial Alto Mayo a los siguientes profesionales:

ING. JUAN MANUEL MORALES ROJAS	42787220	PRESIDENTE
CPC. LEYDI VELA MACEDO	10860898	PRIMER MIEMBRO
ING. ALEXANDER DETE ALARCON	42138790	SEGUNDO MIEMBRO
ING. JOSEPH MIGUEL PIZARRO DAVILA	41925679	ASESOR

A fin de que la Entidad pueda proseguir con las etapas pendientes, se solicita que en representación de la Oficina de Administración de la Entidad sugiera dos integrantes, (1) titular y (01) integrante suplente para ser parte del comité de recepción y liquidación del proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe N°0151-2024/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que el Director de Infraestructura, con Memorando N°0312-2024-GRSM/PEAM/GEIN, refiere que, con Informe N°027-2024-JMPD el Inspector de obra comunica el estado situacional de la obra y solicita a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, formar de la Comisión de Recepción



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024-GRSM-PEAM-GG

y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”, con CUI N°2249782 – III Etapa, de acorde al numeral 6.12 y numeral 10.7, literal b) de la Guía N°012004-GRSM, “Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obras a ejecutarse por Administración Directa”, actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR; por lo que propone como integrantes de la comisión de recepción y liquidación de obra, que representan al Proyecto Especial Alto Mayo a los siguientes profesionales:

- Ing. Juan Manuel Morales Rojas DNI 42787220 Presidente
- CPC. Leydi Vela Macedo DNI 10860898 Primer Miembro
- Ing. Alexander Dete Alarcón DNI 42138790 Segundo Miembro

Asimismo, designa al Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila con D.N.I. N°41925679, como Asesor.

Y en representación de la Oficina de Administración, se propone a los siguientes profesionales:

- Lic. Adm. Juana Lucía Flores Guerra DNI N° 00804080 Titular
- Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes DNI N° 10584621 Suplente;

Que, el numeral 6.12 y numeral 10.7, literal b) de la Guía N°01-2004-GRSM, “Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obras a ejecutarse por Administración Directa”, actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, señalan:

“**6.12** Nombrar a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, dentro de los siete (7) días hábiles después de recibir la comunicación efectuada por el Inspector o Supervisor, ratificándose sobre la anotación efectuada por el Residente respecto a la fecha de culminación de la obra, cuya comunicación lo efectuará dentro de los cinco (5) días de realizada la anotación antes señalada.”

“**10.7** De la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra (...)

b) Miembros de la Comisión. Estará integrada, por lo menos, por:

1. Un representante de la Entidad que la presidirá, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.
2. El inspector o supervisor de la obra.
3. Un profesional de área administrativa.

La designación de los miembros de la Comisión es intransferible, indelegable e irrenunciable”;

Que, estando a los dispositivos e Informes precitados, resulta procedente designar una la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”, con CUI N°2249782 – III Etapa;





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2024-GRSM-PEAM-GG

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, la la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego el Triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín”, con CUI N°2249782 – III Etapa, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Juan Manuel Morales Rojas : Presidente
- CPC. Leydi Vela Macedo : Miembro
- Lic. Adm. Juana Lucía Flores Guerra : Miembro
- Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila : Asesor.

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Alexander Dete Alarcón
- Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores señalado en el Artículo Primero, al Residente, Inspector de Obra, al Director de Infraestructura, y al Jefe de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General